

**SUSPENSIÓN A LA CONVOCATORIA No. 117  
PROGRAMA DE VIVIENDA INTERÉS  
PRIORITARIO PARA AHORRADORES**

**CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIPA**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con la demanda de posibles beneficiarios plenamente identificada que no requieran crédito hipotecario para el cierre financiero y cumpla con las condiciones y requerimientos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES y como convocante del proceso de selección No. 117 Programa de Vivienda para Ahorradores VIPA - Esquema Público Privado – Distrito Capital, se permite informar que:

Teniendo en cuenta la comunicación enviada mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2017 por FINDETER, en su calidad de entidad evaluadora, en la que solicita suspender el proceso de selección en consideración a que: ***"De manera atenta solicitamos se considere la posibilidad de SUSPENDER la CONVOCATORIA No. 117 VIPA – ESQUEMA PÚBLICO PRIVADO – DISTRITO CAPITAL, por cuanto FINDETER en calidad de evaluador contratado requiere realizar un análisis más detallado de las circunstancias que rodean la tradición de algunos de los predios que conforman el globo de terreno del cual nacen 3 proyectos de vivienda ofertados por el proponente UNIÓN TEMPORAL EL PORVENIR (...)"***; en virtud de lo anterior y de acuerdo con la aprobación emitida por el Comité Técnico del programa y posterior instrucción a la Fiduciaria Bogotá, mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2017, se suspende el proceso de selección de la referencia por cinco (5) días hábiles de conformidad con el alcance al correo remitido por FINDETER.

En todo caso, y en el evento en que FINDETER, en su calidad de entidad evaluadora, entregue el informe de evaluación de requisitos habilitantes y solicite la reactivación de este proceso, se procederá a publicar los documentos a que haya lugar.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2017.

**FIDUCIARIA BOGOTA**

Como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores